



DECLARACIÓN CONJUNTA DE MADRID SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Nosotros, representantes de la Asociación Francófona de Autoridades de Protección de Datos Personales (AFAPDP), y representantes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), reunidos en Madrid el 3 de noviembre de 2009 en el marco de la Tercera Conferencia de Comisarios de Protección de Datos Personales de la Francofonía y del Séptimo Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos;

Basándonos en los compromisos asumidos por los Estados y Gobiernos miembros de la Francofonía con motivo de la firma de la Declaración de Bamako, adoptada el 3 de noviembre de 2000, de la Declaración de Montréal, adoptada el 24 de septiembre de 2007, y del Acuerdo concluido en el II Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos celebrado en La Antigua, Guatemala, del 2 al 6 de junio de 2003;

Deseosos de poner en práctica las declaraciones de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Francofonía adoptadas en Ouagadougou el 27 de noviembre de 2004, con motivo de la X Cumbre y en Bucarest el 29 de septiembre de 2006, en la XI Cumbre de la Francofonía; y a la Declaración final de la XIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Iberoamericanos, adoptada los días 14 y 15 de noviembre de 2003 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia;

Conscientes de la mundialización de los tratamientos de datos personales y del desarrollo creciente de los intercambios de tales datos a través de la Francofonía y de los Países Iberoamericanos, sin consideración de las fronteras existentes;

Convencidos de que el derecho fundamental a la protección de los datos personales es indispensable en la sociedad, en particular en relación con el desarrollo sin precedentes del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en el plano nacional como en el internacional, y debe, como otros derechos humanos que contribuye a garantizar, ser reconocido, promovido y protegido, especialmente por las Autoridades independientes competentes;

Declaramos conjuntamente con este espíritu:

- Que manifestamos nuestra voluntad de contribuir activamente a la cooperación internacional en materia de protección de datos como respuesta a los retos planteados por la globalización económica y social y por el carácter transnacional de los actuales flujos de información;
- Que expresamos nuestro apoyo al desarrollo de instrumentos internacionales que permitan reducir las divergencias existentes entre los diferentes marcos normativos nacionales o regionales en materia de protección de datos y privacidad, garanticen un elevado nivel de protección con carácter global y contribuyan a remover los obstáculos al intercambio fluido y seguro de información en el plano internacional;
- Que, en ese sentido, aplaudimos las iniciativas emprendidas por la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad para reforzar la cooperación internacional y promover y facilitar la adopción de esos instrumentos internacionales en materia de protección de datos personales y de la vida privada;

- Que afirmamos nuestra voluntad de reforzar el diálogo y la cooperación sobre la protección de datos personales y la privacidad conforme al principio de responsabilidades comunes, así como de las capacidades respectivas, creando un mecanismo de concertación bilateral en la materia que se reunirá, en principio, una vez por año con ocasión, alternativamente, de la celebración de la conferencia anual de la AFAPDP y de la conferencia anual de la RIPD
- Que expresamos nuestra voluntad de que el objeto de esta concertación sea el fomento, planificación y coordinación de cualesquiera actividades emprendidas conjuntamente por la AFAPDP y la RIPD, o por integrantes de las dos organizaciones, que tengan como finalidad la promoción del derecho a la protección de datos y la privacidad en sus respectivos ámbitos geográficos, a través de acciones de formación, difusión, desarrollo institucional o asistencia mutua.

Madrid, 3 de noviembre de 2009.